

CONCEPCIÓN, 31 de Julio de 2023.

N° 198-FIN-2023/VISTOS: el Acuerdo N° 1483-75-2023 de fecha 27 de Julio del 2023; La Directora de Desarrollo Comunitario solicita Modificación Presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda N° 25 del 19 de Julio de 2023; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°986, de 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE. Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2023, por la suma de \$ 2.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21		04			C X P GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	1.000.-
22		04			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Textiles, Vestuario y Calzado	<u>1.000.-</u> <u>2.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24		01	007		C X P TRANS. CORRIENTES Al Sector Privado Asistencia Social a Personas Naturales	<u>2.000.-</u> <u>2.000.-</u>
					TOTAL GASTOS	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/ERH/cms
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1731860


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS